



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 683-2016-GRA/GR

Ayacucho, 07 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 1010-2016-EF/50.06, proveniente de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicando la distribución de los recursos correspondientes, desagregados por Unidad Ejecutora, de acuerdo al detalle según Anexo adjunto, en el marco del "I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0967-2016-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que la incorporación de los recursos transferidos en el marco del "I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", se hará en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para apoyo presupuestario, considerando el detalle de Sub Genérica 2: De organismos Internacionales y el Detalle de específica: 1 Unión Europea – UE;

Que, asimismo, precisa que los gastos a realizarse con los citados recursos serán efectuados con cargo a las Asignaciones Financieras que autorice la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por la señalada fuente de financiamiento (Tipo de Recurso "N") y a través de la subcuenta bancaria que se utiliza para los Recursos Ordinarios y los Recursos Determinados, de conformidad con el procedimiento de la Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15;

Que, en ese mismo marco, señala, además, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.3 del artículo 18° de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, la Resolución de incorporación que emita el Pliego, debe adjuntar el presupuesto institucional desagregado por Unidad Ejecutora y hasta el nivel de producto conforme a lo señalado en el Anexo N° 2 del Convenio suscrito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del



Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. S/.552,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas.**
PLIEGO : **444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias.**
RUBRO : **13 Donaciones y Transferencias.**
TIPO DE RECURSO : **N Donaciones para apoyo presupuestario.**

INGRESOS: (En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	552,000.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	552,000.00
1.4.1 2	De Organismos Internacionales	552,000.00
1.4.1 2.2	Otros Organismos	552,000.00
1.4.1 2.2.1	Unión Europea UE	552,000.00

TOTAL INGRESOS **552,000.00**
 =====

GASTOS: (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas.**
PLIEGO : **444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.**

UNIDAD EJECUTORA : **001 SEDE CENTRAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS**

PRODUCTO : **3.000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
5. Gastos Corrientes	:	13,200.00
2.3 Bienes y Servicios	:	13,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: **13,200.00**
 =====



UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACIÓN AYACUCHO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
PRODUCTO	: 3.000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del Programa	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
5. Gastos Corrientes	:	10,800.00
2.3 Bienes y Servicios	:	10,800.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300:		10,800.00

UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACIÓN HUANTA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
PRODUCTO	: 3.000712 Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas.	
ACTIVIDAD	: 5005230 Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
5. Gastos Corrientes	:	210,000.00
2.3 Bienes y Servicios	:	210,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305:		210,000.00

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACIÓN HUAMANGA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
PRODUCTO	: 3.000712 Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas.	
ACTIVIDAD	: 5005230 Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
5. Gastos Corrientes	:	318,000.00
2.3 Bienes y Servicios	:	318,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300:		318,000.00



El desagregado por Unidad Ejecutora hasta el nivel de producto conforme a lo señalado en el Anexo N° 2 del Convenio suscrito, se presenta en Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones:

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional Ayacucho

Prof. JORGE JULIO SEVILLA RIFUENTES
GOBERNADOR (c)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000525
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/09/2016

DOCUMENTO : 107 / 683-2016-GRA/GR

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/09/2016
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporación de recursos del convenio PTCO - APOYO PRESUPUESTARIO PP 0051
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
 TIPO RECURSO : N DONACIONES PARA APOYO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0051						0	13,200
	3000001					0	13,200
		5000276				0	13,200
	13	N				0	13,200
			5	2.3		0	13,200
TOTAL						0	13,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	13,200
	1.4							0	13,200
TOTAL								0	13,200



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000068

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/09/2016

DOCUMENTO : 107 / 683-2016-GRA/GR

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : CONVENIO PP 0051 PTCO DE APOYO PRESUPUESTARIO - CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL NIVEL 0; OFICIO N° 1010-2016-EF/50.06; OFICIO N° 0967-2016-EF/50.06; O

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

TIPO RECURSO : N DONACIONES PARA APOYO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	10,800
3000001 ACCIONES COMUNES	0	10,800
5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	0	10,800
13 N DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,800
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	10,800
TOTAL	0	10,800

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,800
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,800
TOTAL	0	10,800

